

DIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO  
CENTRO DE IDIOMAS Y COORDINACIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE

LINEAMIENTOS  
Programa Institucional de Materias en Inglés (PIMI)  
Ciudad de México a 8 de enero 2024

El Programa Institucional de las Materias en Inglés (PIMI) es un ambicioso proyecto en donde participan todas las Facultades, Escuelas y la Dirección de Apoyo Académico en etapas diferenciadas, así como las diferentes unidades académicas, administrativas, de investigación y de formación de la Universidad La Salle México, cuya centralidad son los temas de la internacionalidad, la multiculturalidad y el plurilingüismo, referidos como conceptos clave en nuestro Modelo Educativo, los objetivos prioritarios en el Plan de Desarrollo Institucional Rumbo La Salle al 2025 y los Desafíos Institucionales 2022-2023.

Este programa institucional debe ser considerado como una valiosa estrategia para consolidar el perfil de egreso de nuestras y nuestros estudiantes acorde a los nuevos tiempos y requerimientos profesionales y laborales, que trascienda la mera idea de impartir materias en un idioma distinto al español, para verlo como un impulsor de la multiculturalidad en la Institución y en sus egresados.

Otra virtud de este programa institucional es que posibilita alinear acciones en pro de la internacionalización y con ello también se suma a otras estrategias que promueve la Universidad La Salle para el manejo de una segunda lengua (presentaciones de libros, intercambios de docentes, investigadores, conferencias, etc.). Las actividades de estudiantes, docentes, colaboradores, directivos y los Hermanos que animan a través del carisma de nuestro fundador, San Juan Bautista De La Salle, deben mirar más allá de nuestras fronteras. Debemos comprender que estamos formando estudiantes que son hoy ciudadanos del mundo, y bajo esa óptica debemos enfocar las actividades diarias.

## I. Objetivos

### General

Contribuir al fortalecimiento de la línea estratégica 3 “proyección de la internacionalidad” en la universidad, a través de la impartición de materias curriculares en inglés, con el fin de promover la multiculturalidad y el uso de vocabulario técnico de acuerdo al campo disciplinar del estudiante.

### Particulares

Incorporar asignaturas en inglés como un elemento que favorece el perfil internacional y multicultural del estudiante y del docente.

Iniciar en el corto plazo con la implantación en los programas de pregrado y continuar a mediano y largo plazo con posgrado y bachillerato.

## II. Fundamentación y Marco de Referencia

- El Pacto Educativo Global. Énfasis en el compromiso “Poner a la persona en el centro”, en concordancia con la Declaración sobre la Misión Educativa Lasallista, el estudiante se ubica en el centro de la formación integral.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el número cuatro en torno a brindar educación de calidad en lo referente a la meta 4.4 “aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”.
- La Declaración sobre la Misión Educativa Lasallista. Focalización en el desafío sobre la Red Internacional parte de una obra educativa presente en todos los continentes y en diversas culturas.
- El Informe de la III Asamblea Internacional de la Misión Educativa Lasallista (AIMEL). Centralidad en el eje sobre animar y dar seguimiento a la Misión y a la creación de una red global comprometida con la fidelidad identitaria.

- La Ley General de Educación Superior en sus Artículos 8 (criterios) y 9 (fines de la educación) fracción VI “Contribuir a la preservación, enriquecimiento y difusión de los bienes y valores de las diversas culturas”.
- El Modelo Educativo en el Eje de Gestión “Impacto en la Sociedad”.
- El Estatuto del Sistema Educativo de las Universidades La Salle artículos 1, 9, 10 fracciones II y XII, 64 fracciones VIII y XXII, 79 fracciones II, V y IX, 101, 102 fracciones V, VI y VII, 103 fracción V, 113 fracciones VI, IX, XI, y XIV y 119 fracciones III y VI.
- El Reglamento de alumnos de las Universidades integrantes del sistema educativo de las Universidades La Salle en sus artículos 1, 18, 19, 20, 21, 32, 26, 27, 85 y 86.
- El Plan de Desarrollo Institucional Rumbo La Salle al 2025, a través de la Línea Estratégica 3 en torno a la Internacionalidad.
- Los Desafíos del Rector para el periodo 2022-2023. Flexibilidad, Transversalidad, Reto digital, Multiculturalidad e *Indivisa Manent*.
- El Plan de acciones de la Dirección de Apoyo Académico 2020-2023. Fortalecer la dimensión internacional de La Salle y la consolidación de un segundo idioma con la participación de autoridades y dependencias para que nuestros estudiantes, profesores y administrativos tengan las capacidades y valores que demandan los mercados globales.
- El Plan de Desarrollo de Dependencia de la Coordinación del Centro de Idiomas 2022-2025. Liderar acciones conjuntas hacia el PIMI.
- Los objetivos educativos de las materias *Lengua Extranjera I y II* que pertenecen al conjunto de asignaturas del Área Curricular Común, cuyo propósito se encamina a desarrollar en los estudiantes habilidades lectoras, auditivas, de interacción y de expresión oral, así como de producción escrita en una o más lenguas extranjeras.
- La Coordinación de Formación Docente, a favor de impulsar la didáctica y enfoque pedagógico acorde al Modelo Educativo para el desarrollo de procesos formativos integrales tanto del estudiante como del colaborador académico.

### III. Criterios para la implementación

- a) Desarrollo curricular (tiene que ver con redefiniciones de los planes de estudios y los propios programas de las asignaturas, así como con sus estrategias, contenidos, bibliografía, etc.).



1. Esta estrategia, en su origen, busca integrar ordenadamente materias de los programas educativos (tanto profesionalizantes como del Área Curricular Común), para que sean impartidas en idioma inglés. La primera meta, corto plazo, es lograr que el 10% del número total de asignaturas posteriores a Lengua Extranjera II de cada programa académico, sean impartidas en inglés. Deberán considerarse las particularidades de cada materia en el nivel de pregrado, así como la duración de las mismas. El porcentaje será diferenciado para los niveles de Educación Media Superior y Posgrado.
2. La materia del Área Curricular Común, plan 2021, a impartirse en inglés será “Taller de Emprendimiento, Empleabilidad y Sostenibilidad”, se ubica en el 6º semestre en los diferentes planes de estudio y se impartirá por primera vez en el semestre 25-2 (enero – junio 2025); esta selección obedece a que sus contenidos resultan altamente apropiados para la enseñanza en un idioma extranjero.
3. Las materias profesionalizantes a considerar como parte del PIMI serán seleccionadas por las autoridades de la Escuela o Facultad y puestas a consideración del Consejo Académico de cada dependencia tomando en cuenta los siguientes criterios:
  - Las materias profesionalizantes que se elijan deberán favorecer, por la naturaleza de sus contenidos, la interacción comunicativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual impulsará el desarrollo de habilidades lingüísticas del estudiantado.
  - Las materias profesionalizantes susceptibles de impartirse en inglés en el nivel de Pregrado deberán ubicarse, en el mapa curricular, después de *Lengua Extranjera II*.
  - Las asignaturas que se elijan deberán tener preferentemente una orientación de más práctica e instrumental, que teórica o conceptual.
  - Asignaturas cuyos contenidos sean altamente abstractos, no serán elegibles para ser impartidas en inglés, considerando que su impartición demanda gran cantidad de tecnicismos, simbología, formulaciones y en general procedimientos que son base para la adquisición de otro tipo de contenidos en distintas materias.
4. Las asignaturas susceptibles de impartirse en inglés en el nivel de Bachillerato se integrarán posteriormente, una vez que se atiendan los requerimientos con la autoridad educativa oficial que regula a las Escuelas Preparatorias.

5. Las asignaturas susceptibles de impartirse en inglés en el nivel de Posgrado serán para los programas de maestría en una primera etapa, pero a petición de los jefes de posgrado y directores de Escuelas y Facultades, con aprobación de la Vicerrectoría Académica, en otra siguiente etapa se podrán incorporar materias de los programas de especialidades y doctorados.
  
6. Las materias a impartirse en inglés deberán ser mediadas, en todos los casos, por un profesorado con nivel seis, a partir de los niveles que se evalúan a través del examen de colocación del Centro de Idiomas, el cual contempla las habilidades de uso gramatical, de lectura de comprensión y auditiva. La habilidad comunicativa se evalúa por medio de una entrevista en inglés por parte del Centro de Idiomas. Los profesores que logren el nivel cinco en el examen de colocación del Centro de Idiomas, tienen que presentar una clase muestra para valorar su habilidad de comunicación e interacción. Si el resultado de la clase muestra es favorable, se logra la autorización parcial para impartir las materias en inglés a lo largo de un año o dos semestres. Transcurrido este periodo debe presentar de nuevo el examen de colocación para verificar que el docente haya alcanzado el nivel seis de inglés. Si el resultado de la clase muestra no cumple con los criterios mínimos, debe de tomar cursos de nivelación de inglés hasta lograr el nivel seis.
  
7. Una vez que las materias elegidas del nivel de Pregrado se oficialicen ante la Secretaría de Educación Pública, no habrá cambios, por lo que, en caso de ingresar un nuevo docente a impartir dichas asignaturas, deberá evidenciar el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 6.

#### b) Práctica educativa (Condiciones para la intervención)

8. Los profesores que impartan la materia en inglés, deberán comprobar un Nivel 6 acreditado en el examen de colocación del Centro de Idiomas o 600 puntos de TOEFL, así como el dominio de vocabulario técnico en inglés.

9. Para cursar las materias integrantes del PIMI, los estudiantes deberán tener preferentemente acreditadas las materias de *Lengua Extranjera I y II*, en caso de rezago los casos deberán atenderse de forma particular.
10. Durante la etapa de pilotaje del PIMI el manejo del inglés por parte del estudiante no debe ser un condicionante para los procesos académicos, de evaluación y aprobación de la materia. Pasada esta etapa, los estudiantes que cursen las materias en inglés serán evaluados con el rigor académico que corresponda a cualquier otra materia profesionalizante que se imparta.

### c) Gestión académica y administrativa

11. En el proceso de pilotaje no habrá tabuladores diferenciados para los docentes, sino compensaciones específicas. En una segunda etapa los salarios serán diferenciados para aquellos profesores que cumplan los requisitos para impartir la materia en inglés.
12. En conjunto con las Direcciones de Capital Humano y de Administración, se establecerán los tabuladores diferenciados para los profesores que impartan clases en inglés.
13. La Dirección de Capital Humano tomará en cuenta las nuevas contrataciones de docentes conforme se lo informe la Escuela o Facultad.
14. Las escuelas, facultades y coordinaciones, a partir de las materias elegidas por las unidades académicas a impartirse en inglés, determinarán la reubicación, cambio o separación de los docentes que no cumplan con los criterios del nivel mínimo requerido.
15. Las dependencias académicas involucradas en el PIMI, deberán considerar en su presupuesto la capacitación para la nivelación en inglés de los docentes con potencial para incorporarse al programa PIMI.
16. Es factible invitar a profesores extranjeros a impartir las materias en inglés, para ello, se podrá utilizar la figura de invitado especial o en su caso, sujetarse a los criterios



señalados en la normatividad institucional para el proceso de contratación y pago a profesores invitados.

17. Cada profesor que imparta alguna materia en inglés, deberá realizar la traducción de los materiales pedagógicos de apoyo con la referencia correspondiente e implementar en clase diferentes dinámicas como: lecturas de libros, conferencias, conversatorios, *webinars*, talleres, exámenes, uso revistas y desarrollo de investigaciones en inglés, entre otros recursos. Por supuesto, estrategias y recursos deberán estar alineados al objetivo y contenido de la materia y de acuerdo con la planeación didáctica. Es deseable el uso de plataformas educativas como gestoras de contenido.
18. Cada titular de unidad académica, informará al Centro de Idiomas periódicamente sobre el desarrollo del programa PIMI y el acompañamiento al profesorado bajo los criterios establecidos.  
Uno de los criterios a llevarse a cabo en corresponsabilidad es la observación de clase al docente por parte del Centro de Idiomas, la Coordinación de Formación Docente y las unidades académicas, para lo cual se brindará una capacitación a los colaboradores asignados por la unidad académica para realizar la observación.
19. La Coordinación de Promoción y Admisiones, dentro de su política y programas anuales de promoción, informará con la debida anticipación sobre las materias que se imparten en inglés en los diferentes programas educativos. Una vez oficializadas las materias en inglés ante la Secretaría de Educación Pública se mostrarán en los planes y programas de estudio de Licenciatura.
20. El Centro Internacional de Educación La Salle (CIEL) dispondrá de la información sobre las materias en inglés para incentivar la movilidad de estudiantes extranjeros, particularmente de los que provienen de nuestras instituciones socias.
21. La Dirección de Apoyo Académico dará seguimiento a las siguientes actividades a través de las dependencias que encabeza:
  - (i) Examen de colocación / TOEFL práctico (Centro de Idiomas).
  - (ii) Bibliografía básica en inglés (Coordinación de Biblioteca).
  - (iii) Participación en COIL y Clases Espejo (CIEL).

- (iv) Orientación pedagógica y didáctica a los profesores del PIMI (Coordinación de Formación Docente).
- (v) Seguimiento a los estudiantes y profesores de la materia de Área Curricular Común en inglés (Coordinación de Desarrollo Humano Profesional).
- (vi) Modificaciones a los planes y programas de estudio curriculares (Coordinación de Planeación Curricular).

#### IV. Estrategias de aplicación

##### Profesorado

- a) Los profesores con nivel 4 que quieran formar parte del PIMI, deberán realizar los cursos de nivelación requeridos y al finalizar cada uno, presentar el examen en el Centro de Idiomas para revalorar el nivel de inglés hasta lograr el nivel seis.
- b) Los profesores con nivel 5 tienen que presentar una clase muestra para valorar su habilidad de comunicación e interacción. Si el resultado es favorable, se logra la autorización parcial para impartir las materias en inglés a lo largo de un año o dos semestres. Transcurrido este periodo debe presentar de nuevo el examen de colocación para verificar que el docente haya alcanzado el nivel seis de inglés. Si el resultado no cumple con los criterios mínimos, debe de tomar cursos de nivelación de inglés hasta lograr el nivel seis.
- c) Los profesores con nivel 6 o superior deberán presentar una entrevista y a partir de los resultados estarán acreditados para impartir la materia profesionalizante en inglés que indique la dependencia y las acciones que tendrán que realizar durante el proceso de pilotaje serán:
  - (i) Confirmación de la participación en el PIMI a las autoridades correspondientes en su unidad académica.
  - (ii) Entrega del syllabus y/o plan de cátedra en inglés de la materia a impartir, indicada por la unidad académica.
  - (iii) Traducción del contenido de la materia.



- (iv) Traducción de materiales de apoyo didáctico al proceso de enseñanza y aprendizaje y de los instrumentos de evaluación.
  - (v) Participación en las observaciones de su clase llevadas a cabo por el Centro de Idiomas y la Coordinación de Formación Docente.
- d) Los profesores con nivel 6 o superior deberán tener ciertas habilidades entre las que se encuentran:
- (i) Comprender una amplia variedad de textos extensos y con tecnicismos propios de cada campo de conocimiento.
  - (ii) Reconocer sentidos implícitos en todos los tipos de expresión del lenguaje.
  - (iii) Expresarse de forma fluida y espontánea.
  - (iv) Hacer un uso flexible y efectivo del idioma con fines sociales, académicos y profesionales.
  - (v) Producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de complejos.

### Estudiantado

Los estudiantes, una vez acreditadas las materias de *Lengua Extranjera I y II* deberán tener las siguientes habilidades lingüísticas de forma diferenciada:

- (i) Entender las ideas principales de textos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización.
- (i) Relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad.
- (iii) Producir textos escritos sobre temas diversos y
- (iv) Defender en forma oral o escrita un punto de vista sobre temas generales.

### Proceso educativo

- a) El proceso de implantación implicará que el docente siempre interactúe e intervenga en inglés y que los estudiantes tengan la posibilidad de emplear el español hasta un 25% para entrega de tareas, presentaciones, en las

conversaciones dentro del aula, aclaración de dudas y reafirmación del conocimiento según sea el caso.

- b) Una vez que el programa institucional PIMI se oficialice ante la Secretaría de Educación Pública, las asignaturas consideradas deberán impartirse y aprenderse en su totalidad en inglés, incluyendo los materiales empleados; esto es, tanto el docente como los estudiantes interactuarán, a lo largo de la materia, únicamente en inglés.

## Cronograma

Fases	Centro de Idiomas	Unidad Académica	Unidades de gestión académica y administrativa
Pilotaje* 2022 al 2024	Dar continuidad al mapeo de las materias en inglés.	Identificar las materias que restan para cumplir con el 10% del PIMI. Validar la idoneidad de las materias seleccionadas.	Diseñar junto con las unidades académicas y administrativas correspondientes los procesos para la implantación del PIMI.
Implementación** 2024 al 2026	Dar seguimiento a la práctica educativa en las materias en inglés elegidas.	Concretar el 10% de materias en inglés posteriores a <i>Lengua Extranjera II</i> . Supervisar la operación de las materias profesionalizantes en inglés.	Concretar los procesos académicos y administrativos para la implantación del PIMI.
Oficialización*** 2026 al 2027	Informar a las unidades de gestión académicas y administrativas sobre las materias para su autorización en inglés con las instancias oficiales correspondientes.	Preparar y entregar la documentación requerida para la autorización de las materias en inglés con las instancias oficiales correspondientes.	Realizar el proceso de autorización de las materias en inglés ante las instancias oficiales correspondientes.

\* Periodo de prueba en que se llevan a cabo las materias en inglés sin compensación al docente

\*\* Periodo en que se concretan las materias en inglés, el esquema de compensación al docente y la promoción.

\*\*\* Periodo en que se gestiona la autorización de las materias en inglés ante las instancias oficiales correspondientes.

Como se señaló al inicio de este documento, el *Programa Institucional de Materias en Inglés* (PIMI) debe ser recibido como parte de un esfuerzo institucional por ir más allá de sólo impartir ciertas materias en inglés en los diferentes programas académicos; es parte de una estrategia general que pretenden cambiar el paradigma educativo reconociendo la importancia y riqueza que la internacionalización y la multiculturalidad aportan a la formación de ciudadanos del mundo.